

cincuenta y ocho Centavos, para pagar el exceso de alimentos de enfermos del Hospital Municipal de esta Ciudad, correspondiente al mes de Mayo último, y

Segundo. Se autoriza a la Comisión de aguas para que, con cargo a la partida de "Mejoras materiales", emplee la cantidad de \$12,750 en la reparación inmediata del acueducto que sirve para el abastecimiento de esta Ciudad, sin perjuicio de que practique una inspección ocular minuciosa y rinda oportunamente un informe acerca de las condiciones de servicio en que dicho acueducto se encuentra, señalando las reformas mas indispensables que reclame, para dejarlo en buen estado.

Tercero. Libense al Tesorero municipal las órdenes correspondientes, para que verifique el pago de las dos cantidades a que se refieren los acuerdos precedentes.

No habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión a la que sin avisos dejó de asistir el Regidor Ferrero, levantándose la presente para constancia.

Carmen Hernández

Sesión pública extraordinaria del 29 de Julio de 1911.
Presidencia del C. Jefe político por ministerio de la ley, Regidor Sr. Rafael Sosa.

A las cinco de la tarde, previa citación hecha en los terminos prevenidos por la ley, se abrió la

sesión con asistencia de los Concejales Hernández, Riccio, Licona, Alvarez, Rivera Ceballos, González Ríos y Pérez Celiz.

El Secretario antes de dar cuenta en el asambleario de la Junta, manifestó: que faltan dos Regidores para completar el número de los que deben componer la Asamblea, falta debida a que no hubieron sido llamados en su oportunidad, los que tenían que cubrir las vacantes de los Ciudadanos Rafael Sosa y Carmen Hernández, que ocupan respectivamente la Jefatura política y la Presidencia municipal.

Tomado en consideración lo expuesto por la Secretaría, se acordó que fueran llamados inmediatamente los suplentes Ciudadanos Gaudelino Sosa y Romulo Marín, para cubrir las vacantes expresadas.

El Regidor C. Ernesto Rivera, despues de leer la palabra, dijo: que habia presentado a este señal, con el fin de dar por terminada la licencia de seis meses que le fué concedida y continuar en sus funciones.

Conforme el H. Ayuntamiento con lo manifestado, dispuso que el Suplente C. Plinio Ceballos que estaba cubriendo la vacante del C. Rivera, continúe en defecto del Regidor propietario C. Rafael Sosa, que desempeña actualmente el cargo de Jefe de Justicia y de lo Criminal del Distrito.

La Secretaría dió lectura a los decretos siguientes expedidos por la Legislatura del Estado:

I. - Al de fecha 18 de los corrientes, por el cual se concede facultad extraordinaria al C. Gobernador del Estado, para que a su juicio y conforme a las circunstancias especiales de los pueblos, nombre, designe o reconozca autoridades o empleados de cualquier clase; y

II. - Al de 21 del actual, por medio del que queda derogada la ley de 22 de Marzo de 1893, que estableció la Contribución perenne para el Estado.

El Ciudadano Jefe político tomó la palabra y dijo: que creía de su deber llamar muy especialmente a la atención del H. Cuerpo municipal, acerca de la trascendental importancia que tienen los decretos a que se ha dado lectura, porque las disposiciones que entrañan pueden afectar de un modo directo y quizá no remoto, tanto a la Hacienda pública, como al modo de ser administrativo del Municipio y quizá del Distrito; que por lo tanto, debían con interés, verse en estos momentos los asuntos públicos y discutirse con reflexión, razonadamente y con prudencia, a fin de prevenir las malas consecuencias que pudieran resultar y no después tener que conformarse con lamentarlas.

Hicieron uso de la palabra la mayoría de los Concejales, con diferencias en las formas de sus exposiciones, pero concordantes todas en la esencia, que fue la de que una crisis terrible amenaza a la Corporación, en sus intereses pecuniarios y en su moralidad administrativa, y que por lo tanto, era necesario poner desde luego el remedio, para lo que así lo demande, y seguir a la expectativa de los acontecimientos, para lo demás que pueda irse presentando.

En vista de lo expuesto, el Regidor Hernández decretó la deliberación a los puntos siguientes:

Primero. Dígase al Tesorero municipal que inmediatamente después que haya practicado sus cobros de caja del presente mes, rinda una noticia de las cantidades que queden pendientes de pago, por cuentas de este año, tanto por fondos de Instrucción, como por Ramos Generales; y

Segundo. Que la Presidencia se mantenga en relación constante con el C. Jefe político, a fin de que éste se digna comunicar lo mas pronto posible, cualquiera disposición u orden del Gobierno.

nos, que pudiera llegar con respecto a los cambios administrativos del Distrito.

Sin objeción fueron aprobados por unanimidad los puntos propuestos.

Estando en la antesala el Regidor Suplente C. Gaudelio Socas, fué introducido al salón, y una vez que otorgó la protesta de conformidad con las prescripciones de ley, se le dió asiento, haciéndole saber que cubriría la vacante del Regidor Hernández, mientras éste se encuentre al frente de la Presidencia Municipal.

Alenado el objeto de la sesión se dió por terminada, faltando únicamente a ella el Regidor Herrera por enfermedad, y se levantó este acto para constancia.

Rafael Socas

[Faint signature]
[Faint signature]